

CONCEPCIÓN, 27 de Octubre de 2016.-

**Nº 101 – CT – 2016.- / VISTOS:** la Carta sin fecha de la empresa Constructora Mayor Ltda., por la que solicita prórroga de plazo; el Decreto N° 86-CT-2016, de fecha 23 de Septiembre de 2016; Oficio N° 22-2016; teniendo presente, las disposiciones del Capítulo 5 del Manual de Señalizaciones de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad Para Trabajos en la Vía", de agosto del año 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo establecido en el artículo 172 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016 ; el artículo 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695;

## DECRETO

1. Prorróguese el Decreto N° 086-CT-2016, de fecha 23 de Septiembre de 2016, por 20 días corridos, a contar del 28 de Octubre de 2016.
2. Dispónese que en todo lo demás el mencionado Decreto rige plenamente.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Secretario Municipal
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Sres. Empresa Constructora Mayor Ltda.,
- Archivo

**SJMR/JGS/gvo.-**

40-650968